26.56 ACTUALIZACIÓN ARANCELARIA EE. UU. - SECCIÓN 232: INVESTIGACIÓN SOBRE ROBÓTICA Y MAQUINARIA INDUSTRIAL

05 de Noviembre de 2026

El pasado 28 de octubre, la Administración estadounidense publicó una proclamación presidencial con las conclusiones de la investigación iniciada al amparo de la Sección 232 de la Ley de Expansión Comercial de 1962 sobre las importaciones de robótica, maquinaria industrial y sus partes y componentes.

La investigación concluye que las importaciones de estos productos pueden representar una amenaza para la seguridad nacional de Estados Unidos.

En concreto, las conclusiones recogidas en la proclamación destacan cinco preocupaciones principales:

1. Capacidades de defensa: el papel fundamental de la robótica y la maquinaria industrial en la fabricación y el mantenimiento de sistemas de defensa, incluida la capacidad de la base industrial de defensa estadounidense para incrementar rápidamente su producción cuando sea necesario.

2. Infraestructuras críticas: la importancia de estas tecnologías en la fabricación de productos y componentes utilizados en los 16 sectores considerados infraestructuras críticas en Estados Unidos.

3. Dependencia de las importaciones: la elevada dependencia estadounidense de las importaciones de la mayoría de los tipos de robots, maquinaria industrial y sus componentes, junto con el incremento del valor de estas importaciones durante la última década.

4. Riesgos de ciberseguridad: las posibles vulnerabilidades asociadas a los equipos procedentes de determinadas entidades extranjeras, especialmente debido a su integración en los sistemas industriales y de defensa estadounidenses.

5. Capacidad de producción nacional limitada: la insuficiente capacidad de fabricación de Estados Unidos para satisfacer sus necesidades de seguridad nacional, a pesar de las recientes inversiones en instalaciones de producción nacionales.

Tras analizar las conclusiones de la investigación, el presidente de Estados Unidos ha respaldado las consideraciones del secretario de Comercio y ha decidido priorizar las negociaciones con sus socios comerciales para abordar las preocupaciones identificadas en materia de seguridad nacional.

La proclamación no introduce nuevos aranceles ni restricciones inmediatas a la importación de robótica, maquinaria industrial y sus componentes. Tampoco modifica los aranceles de la Sección 232 actualmente aplicables al acero, aluminio, cobre u otros productos, que continúan vigentes.

No obstante, la Administración estadounidense mantiene abierta la posibilidad de adoptar medidas adicionales en el futuro, como aranceles, contingentes o tasas, en función del resultado de las negociaciones.

El secretario de Comercio y el representante comercial de Estados Unidos (USTR) deberán informar al presidente sobre los avances de las negociaciones en un plazo de 180 días desde la proclamación. En caso de que no se alcance un acuerdo, o de que los acuerdos alcanzados no se apliquen o resulten insuficientes, podrían adoptarse nuevas medidas al amparo de la Sección 232.

Situación arancelaria actual para las empresas del sector:

En cuanto a los aranceles aplicables a las exportaciones europeas a Estados Unidos, con carácter general, buena parte de los productos industriales están sujetos a un gravamen total del 10 %, con las excepciones y particularidades correspondientes según el producto y su clasificación arancelaria.

En relación con las medidas de la Sección 232 sobre el acero, el aluminio y el cobre, la proclamación presidencial de junio de 2026, aplicable desde el 8 de junio, establece diferentes tratamientos arancelarios según el tipo de producto. Para determinados productos originarios de la Unión Europea incluidos en los anexos de dicha proclamación, la suma del arancel ad valorem y arancel de la Sección 232 sería del 15 %.

Así mismo, el umbral para que los productos importados se consideren fabricados “íntegramente” (“entirely” en el texto original) con aluminio, acero o cobre estadounidenses se reduce del 95 % actual al 85 %.

Dado que las medidas contemplan distintos tratamientos según el producto, se recomienda comprobar el régimen aplicable en función de su clasificación arancelaria.

Seguimiento desde AFM Cluster:

CECIMO, la asociación europea de las industrias de máquina-herramienta, trasladó durante la investigación sus preocupaciones a las autoridades estadounidenses, defendiendo la necesidad de evitar nuevas medidas restrictivas al comercio que puedan perjudicar a la competitividad de la industria europea.

Desde AFM Cluster, en coordinación con CECIMO, continuaremos realizando un seguimiento de la evolución de las negociaciones y de las posibles implicaciones para las empresas del sector, informando a nuestros asociados de cualquier novedad relevante.

Más información: Proclamación presidencial de Estados Unidos del 28 de octubre de 2026.